PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 12.783.

350

POR EL CUA SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲.----
266:66.-AL SEÑOR CARLOS PRIETO.-

Asunción, 30 de Marzo de 1946.-

Nº 2315.-

VISTA: la presentación del señor Carlos Prieto,(Exp.M. H.Nº707/46), en la que solicita la devolución de los descuentos hecho sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera funcionario de la Administración Pública; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro y el informe del Controlador de Gastos en el Ministerio de Hacienda de acuerdo con el Art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Contaduria General y Dirección del Tesoro, al señor Carlos Prieto, la suma de (₲. 266:66) DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS GUARANIES CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS, en concepto de devolución de descuentos hecho sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera funcionario de la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7,03 - Grupo 7 - Item 3 - Anexo L. Clase 4a, Part. 11 del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº1b.906.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.